



Santiago del Estero, 5 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN CD FCF N° 190/17
TRAMITE FCF_MGE:0000753/2017

VISTO:

Los términos de la Resolución CD FCF N° 154/17; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el llamado a Concurso de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Exclusiva Regular, en la asignatura **Mejoramiento Forestal** de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudio 2003, enmarcado en la Resolución HCD N°001/16.

Que la Dirección del Departamento Académico de Producción, propone la nómina de docentes para integrar el tribunal examinador en dicho concurso.

Que la Profesora responsable de la asignatura, recomienda el perfil a considerar en dicho concurso.

Que el tema fue enviado al Honorable Consejo Directivo y que la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares aconseja la constitución del Jurado para dicho concurso y el perfil requerido.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 10, de fecha 4 de diciembre del corriente año, ha tomado conocimiento y aprobó el informe de la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares quien aconseja la constitución del Jurado para dicho concurso.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, en la asignatura en la asignatura **Mejoramiento Forestal** de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudio 2003, enmarcado en la Resolución HCD N°001/16, con los siguientes miembros:





RESOLUCIÓN CD FCF N° 190/17

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Ing. Marta Gulota (FCF-UNSE)	Ing. Renee Noelia David (UNSE)
Dr. Diego Meloni (FCF-UNSE)	Dr. Publio Araujo (FCF-UNSE)
Ing. Nelly Abdala (FCF-UNSE)	Ing. María Gracia Senilliani (FCF-UNSE)

ARTÍCULO 2. Aprobar el perfil a considerar en el citado concurso, que establece preferentemente las siguientes condiciones: Título de grado: Ingeniero Forestal, poseer experiencia y/o capacitación en el área disciplinar de la asignatura objeto de concurso; haber o estar realizando estudios de posgrado; que acredite antecedentes de investigación en Mejoramiento Forestal; haber realizado cursos destinados a su capacitación pedagógica y además contar con capacidades para integrarse al trabajo en equipo

ARTÍCULO 3. Dése amplia difusión. Cumplido, archivar.

